



14.2.2011

B7-0114/2011 }
B7-0115/2011 }
B7-0116/2011 }
B7-0117/2011 }
B7-0118/2011 }
B7-0119/2011 } RC1

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN

presentada de conformidad con el artículo 110, apartado 4, del Reglamento

para sustituir a las propuestas de resolución presentadas por los siguientes grupos:

S&D (B7-0114/2011)
Verts/ALE (B7-0115/2011)
ALDE (B7-0116/2011)
PPE (B7-0117/2011)
GUE/NGL (B7-0118/2011)
ECR (B7-0119/2011)

sobre el aumento de los precios de los alimentos

Mairead McGuinness, Elżbieta Katarzyna Łukacijewska, Artur Zasada
en nombre del Grupo PPE

Hannes Swoboda, Luis Manuel Capoulas Santos, Kader Arif, Stéphane Le Foll

en nombre del Grupo S&D

George Lyon, Britta Reimers

en nombre del Grupo ALDE

José Bové, Keith Taylor, Yannick Jadot, Catherine Grèze, Martin Häusling, Bart Staes

RC\857433ES.doc

PE459.646v01-00 }
PE459.647v01-00 }
PE459.647v01-00 }
PE459.648v01-00 }
PE459.650v01-00 }
PE459.651v01-00 } RC1

en nombre del Grupo Verts/ALE

Nirj Deva, James Nicholson, Janusz Wojciechowski

en nombre del Grupo ECR

Alfreds Rubiks, Patrick Le Hyaric, Willy Meyer, Eva-Britt Svensson, Jiří

Maštálka, Gabriele Zimmer

en nombre del Grupo GUE/NGL

RC\857433ES.doc

PE459.646v01-00 }
PE459.647v01-00 }
PE459.647v01-00 }
PE459.648v01-00 }
PE459.650v01-00 }
PE459.651v01-00 } RC1

ES

Resolución del Parlamento Europeo sobre el aumento de los precios de los alimentos

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 33 del Tratado CE,
 - Vista su Resolución, de 18 de enero de 2011, sobre el reconocimiento de la agricultura como sector estratégico en el contexto de la seguridad alimentaria¹,
 - Vista su Resolución, de 7 de septiembre de 2010, sobre unos ingresos justos para los agricultores: mejorar el funcionamiento de la cadena de suministro de alimentos en Europa²,
 - Vista su Resolución, de 8 de julio de 2010, sobre el futuro de la PAC después de 2013³,
 - Vista su Resolución, de 5 de mayo de 2010, sobre la agricultura de la UE y el cambio climático⁴,
 - Vista su Resolución, de 26 de marzo de 2009, sobre los precios de los productos alimenticios en Europa⁵,
 - Vista la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un mecanismo de respuesta rápida frente a la fuerte subida de los precios de los productos alimenticios en los países en desarrollo (COM(2008)0450),
 - Vistas las ocho recomendaciones al G-20 publicadas por el Relator Especial de las Naciones Unidas para el Derecho a la Alimentación, de 29 de enero de 2011,
 - Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Abordar los retos de los mercados de productos básicos y de las materias primas», de 2 de febrero de 2011 (COM(2011)0025),
 - Vista la Declaración de Maputo sobre Agricultura y Seguridad Alimentaria, firmada en 2003, por la que los gobiernos africanos se comprometieron a destinar a la agricultura como mínimo el 10 % de sus presupuestos anuales nacionales,
 - Visto el artículo 110, apartado 2, de su Reglamento,
- A. Considerando que, entre 2010 y 2011, los precios de los alimentos han batido récords siete meses consecutivos, alcanzando sus niveles más altos desde que la FAO comenzara a medirlos en 1990; considerando, asimismo, que los incrementos en los precios de los productos básicos se han convertido en un factor desestabilizador de la economía mundial, y que han provocado tensiones y disturbios en varios países en desarrollo y, más

¹ Textos Aprobados, P7_TA-PROV(2011)0006.

² Textos Aprobados, P7_TA-PROV(2010)0302.

³ Textos Aprobados, P7_TA-PROV(2010)0286.

⁴ Textos Aprobados, P7_TA-PROV(2010)0131.

⁵ Textos Aprobados, P7_TA-PROV(2009)0191.

RC\857433ES.doc

PE459.646v01-00 }

PE459.647v01-00 }

PE459.647v01-00 }

PE459.648v01-00 }

PE459.650v01-00 }

PE459.651v01-00 } RC1

recientemente, en Argelia, Túnez y Egipto,

- B. Considerando que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) estima que en 2010 se contabilizaron 925 millones de personas desnutridas en el mundo; que el aumento de los precios de los alimentos, combinado con períodos imprevisibles de escasez de suministro, puede provocar que esta cifra aumente, y que 29 países en el mundo deben hacer frente a problemas de abastecimiento alimentario y necesitan ayuda alimentaria externa,
- C. Considerando que la reciente volatilidad de los precios de los alimentos y las materias primas ha suscitado gran preocupación acerca del funcionamiento del suministro de alimentos en Europa y en el mundo, y que el aumento de los precios de los alimentos ha afectado especialmente a las poblaciones y los países más vulnerables, tanto entre los países desarrollados como entre los países en desarrollo; considerando, asimismo, que los altos precios de los alimentos sumen a millones de personas en la inseguridad alimentaria y amenazan la seguridad alimentaria mundial a largo plazo, y que, de acuerdo con la FAO, la seguridad alimentaria incluye también el derecho a los alimentos y el acceso de todas las personas a una nutrición saludable,
- D. Considerando que la pobreza y el hambre siguen existiendo en la Unión Europea; que 79 millones de personas en la UE siguen viviendo por debajo del umbral de la pobreza (60 % de los ingresos medios en el país de residencia), y que el pasado invierno 16 millones de ciudadanos de la UE recibieron ayuda alimentaria por medio de organizaciones benéficas; considerando, por otra parte, que la seguridad alimentaria es un asunto fundamental para Europa que exige una coordinación entre varios sectores políticos a nivel de la UE y a una escala más amplia, como la PAC, la política energética, la investigación, el desarrollo y el comercio,
- E. Considerando que la recesión económica mundial y el aumento de los precios de los alimentos y del combustible han agravado la situación alimentaria en muchos países en desarrollo, especialmente en los países menos desarrollados, contrarrestando así en parte los progresos realizados en el último decenio en materia de reducción de la pobreza,

Factores que contribuyen al aumento de precios de los alimentos

- F. Considerando que la suficiencia de la producción alimentaria mundial puede verse afectada periódicamente por una serie de factores que incluyen sucesos meteorológicos extremos como las inundaciones y las sequías —condicionados cada vez más por el cambio climático—, la disponibilidad limitada de recursos naturales y la creciente demanda mundial de productos alimenticios como consecuencia del aumento de la población, la estrecha relación entre la seguridad energética y la seguridad alimentaria en el contexto de un bajo nivel de reservas mundiales de alimentos, el aumento de la producción de biocombustibles y la práctica cada vez más extendida de alimentar el ganado con cereales, la creciente especulación con productos alimenticios básicos y la dependencia cada vez mayor de las importaciones de alimentos en muchos países en desarrollo como consecuencia de conflictos o de políticas fallidas de seguridad alimentaria,

RC\857433ES.doc

PE459.646v01-00 }
PE459.647v01-00 }
PE459.647v01-00 }
PE459.648v01-00 }
PE459.650v01-00 }
PE459.651v01-00 } RC1

- G. Considerando que los efectos del cambio climático en la agricultura —en particular, la reducción del rendimiento de los cultivos como consecuencia de la constante escasez de agua, la sequía o, por el contrario, las inundaciones y los corrimientos de tierras— lastran gravemente las actividades agrícolas en la UE y en los países en desarrollo, lo que hace que tanto estos últimos como la Unión estén muy lejos de ser autosuficientes en lo que a numerosos productos agrícolas básicos se refiere,
- H. Considerando que, dada la presión sobre los recursos naturales, el reto es producir «más a partir de menos», haciendo hincapié en la producción sostenible, y que el apuntalamiento de la producción agrícola en los países en desarrollo mejorará su resistencia y adaptabilidad a los choques alimentarios,
- I. Considerando que la reciente volatilidad ha suscitado preocupación acerca del funcionamiento de las cadenas de abastecimiento de alimentos en Europa y en el mundo; que la Comunicación de la Comisión titulada «Mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en Europa» (COM(2009)0591) detecta una serie de graves problemas en la cadena de abastecimiento, como el abuso de poder de compra dominante, las prácticas desleales en la contratación que incluyen la mora en los pagos, las modificaciones unilaterales de los contratos, los pagos por adelantado para participar en las negociaciones, la restricción del acceso al mercado, la falta de información sobre la formación de precios y la distribución de los márgenes de beneficio en toda la cadena alimentaria, todo lo cual está estrechamente relacionado con una mayor concentración en los sectores de los insumos, la venta mayorista y la venta minorista; que, a la hora de analizar los precios de los alimentos y su evolución, debe tenerse en cuenta toda la cadena de abastecimiento, y que el sector alimentario está fragmentado y la cadena de abastecimiento es larga y extremadamente compleja y está compuesta por numerosos intermediarios,

Volatilidad de precios, renta de los agricultores y ayuda a los países en desarrollo

- J. Considerando que las fluctuaciones de precios de los productos básicos pueden convertirse en una característica más pronunciada y regular del mercado mundial; que el alza de precios de los productos alimenticios no se traduce automáticamente en un incremento de las rentas de los agricultores, debido sobre todo a la velocidad con que aumentan los costes de los insumos agrícolas, así como a la diferencia cada vez mayor entre los costes de producción y los precios al consumidor; que el porcentaje de la renta de los agricultores procedente de la cadena alimentaria ha disminuido considerablemente, mientras que los beneficios de los transformadores y los minoristas han experimentado un aumento constante; que han aumentado los precios de consumo, y que al menos el 30 % de todos los alimentos producidos en el mundo se despilfarra en varios puntos de la cadena alimentaria,
- K. Considerando que el porcentaje de la ayuda a los países en desarrollo que se destina a la agricultura y al desarrollo rural ha disminuido drásticamente a lo largo de las tres últimas décadas; que la inversión en sistemas alimentarios sostenibles en los países en desarrollo se ha reducido como consecuencia del cambio de prioridades a favor de una producción orientada a la exportación, lo que ha debilitado aún más las capacidades locales para producir y distribuir suficientes alimentos a precios equitativos; que muchos países en

desarrollo no están alcanzando todo su potencial de producción de alimentos, y que un grave obstáculo para el aumento de la producción agrícola en los países en desarrollo es que los pequeños agricultores no tienen a menudo acceso a los microcréditos para poder realizar inversiones, debido en ocasiones a que no son propietarios de sus tierras,

- L. Considerando que, especialmente en el mundo en desarrollo, grandes extensiones de tierra han sido adquiridas por sociedades internacionales, con frecuencia sin el consentimiento de los propietarios; que estas tierras no siempre se utilizan para la producción de alimentos, sino que pueden dedicarse a la producción de materias primas destinadas a la exportación, como la madera, y que estas prácticas ponen en peligro el potencial de producción de alimentos de los países en desarrollo,

Necesidad de mejorar la seguridad alimentaria

1. Afirma que la seguridad alimentaria mundial es una cuestión que reviste la máxima urgencia para la Unión y el mundo en desarrollo y pide que se emprenda una acción inmediata y continua dirigida a garantizar la seguridad alimentaria de los ciudadanos de la UE y de todo el mundo; destaca que los consumidores deben poder acceder a los productos alimenticios a precios razonables, al tiempo que se garantiza un nivel de vida equitativo a los agricultores;
2. Destaca que el derecho a los alimentos es un derecho humano fundamental que se consigue cuando todas las personas tienen en todo momento un acceso físico y económico a alimentos adecuados, seguros (desde el punto de vista de la salud) y nutritivos para satisfacer sus necesidades y preferencias nutricionales para llevar una vida activa y sana;
3. Destaca que un sector agrícola sólido y sostenible y una economía rural próspera y sostenible en la UE, apuntalada por una PAC sólida, son componentes vitales para afrontar el reto de la seguridad alimentaria, al tiempo que señala la importancia de la PAC como un instrumento de garantía de la producción alimentaria en la Unión;
4. Afirma que la UE tiene el deber de garantizar la seguridad alimentaria de sus ciudadanos y que la continuación de la actividad agrícola en la UE es un elemento clave en este sentido; señala el descenso en los ingresos agrícolas en la UE, causado por el aumento de los costes de producción y la volatilidad de los precios, que repercuten negativamente en la capacidad de los agricultores para mantener la producción; destaca los costes que deben asumir los agricultores europeos para cumplir las normas más elevadas del mundo en materia de seguridad alimentaria, ambiental, de bienestar de los animales y laboral, al tiempo que señala que debe compensarse a los agricultores por estos costes adicionales y por suministrar bienes públicos a la sociedad;

Desafíos del cambio climático

5. Es consciente del gran reto que plantea el cambio climático para alcanzar la seguridad alimentaria, debido especialmente a la mayor frecuencia y magnitud de episodios meteorológicos como sequías, inundaciones, temporales e incendios forestales, lo cual disminuirá el rendimiento de los recursos naturales y la producción agrícola; expresa su preocupación por las acciones unilaterales emprendidas por los países y regiones afectados

RC\857433ES.doc

PE459.646v01-00 }
PE459.647v01-00 }
PE459.647v01-00 }
PE459.648v01-00 }
PE459.650v01-00 }
PE459.651v01-00 } RC1

por episodios meteorológicos adversos y por los efectos secundarios de dichas medidas en los mercados mundiales; pide a la Comisión que vigile atentamente la aplicación de la legislación relativa al cambio climático en los Estados miembros y que estudie otras medidas con miras a adaptar dicha legislación a los nuevos desafíos; hace hincapié en la urgente necesidad de emprender acciones dirigidas a mitigar el cambio climático y de adoptar medidas de adaptación con miras a aumentar la sostenibilidad ambiental y económica; insta a los Estados miembros a que adopten medidas adecuadas de previsión y gestión de riesgos con el fin de limitar las consecuencias desfavorables de las catástrofes naturales para la producción agrícola;

6. Reclama acciones coordinadas y una mejora de la cooperación en materia de cambio climático entre la UE y los países en desarrollo, especialmente en lo que se refiere a la transferencia de tecnología y la creación de capacidades; destaca que la lucha contra el cambio climático debe integrarse en todas las políticas pertinentes de la UE, incluida la cooperación para el desarrollo, y que la formación debería centrarse en la adaptación al cambio climático y en las buenas prácticas de gestión agrícola, como la gestión del suelo y los recursos hídricos, con miras a evitar la pérdida de tierras cultivables como consecuencia de la erosión del suelo o la salinización, de conformidad con las conclusiones de la Evaluación Internacional del Papel del Conocimiento, la Ciencia y la Tecnología en el Desarrollo Agrícola (IAASTD);

Incremento de la ayuda para el desarrollo

7. Señala que la agricultura es un sector clave en la mayoría de países en desarrollo, fuertemente dependiente de los productos básicos, que son especialmente vulnerables a las fluctuaciones de precios;
8. Pide a la UE que apoye el desarrollo rural, aumentando la inversión en agricultura y seguridad alimentaria, y atendiendo especialmente a las necesidades alimentarias urgentes, la agricultura a pequeña escala y los programas de protección social; destaca la importancia que revisten el fomento de la agricultura en los países en desarrollo y la asignación al sector agrario de una parte adecuada de la ayuda para el desarrollo que presta la UE; lamenta que desde la década de 1980 se haya reducido considerablemente el volumen de ayuda para el desarrollo destinada a la agricultura y celebra que se haya reconocido la necesidad de invertir esta tendencia;
9. Pide a la Comisión que conceda prioridad a la agricultura en el marco de una ayuda para el desarrollo pertinente, sometida a la rendición de cuentas, eficaz y gestionada de forma transparente, incluida la asistencia a los agricultores para facilitar su acceso a los mercados; pide que se aumente considerablemente el importe de la ayuda para el desarrollo destinada a la agricultura y que se invierta en formación, en la mejora de los servicios de divulgación y en la investigación descentralizada en el sector agropecuario en los países en desarrollo, de forma que los agricultores dispongan de técnicas sostenibles que les permitan producir con mayor eficiencia al tiempo que protegen su entorno, con miras a garantizar la seguridad alimentaria a largo plazo, apoyados por ayudas públicas adecuadas dirigidas a mejorar el acceso a los préstamos, los microcréditos sin ánimo de lucro y las semillas;

10. Pide a la UE y a los países en desarrollo que fomenten la propiedad de la tierra como instrumento para reducir la pobreza y garantizar la seguridad alimentaria, reforzando los derechos de propiedad y facilitando el acceso de los agricultores, las PYME y las comunidades locales a los microcréditos sin ánimo de lucro; destaca la importancia que revisten las nuevas inversiones para mejorar las capacidades de los pequeños agricultores, las tecnologías de gestión del agua más eficientes y la recuperación de los nutrientes del suelo;
11. Destaca la necesidad de introducir mejores métodos de producción agrícola en los países en desarrollo —incluidas las tecnologías de bajo coste—, de investigar en el ámbito de la agricultura y de aumentar la productividad, con el fin de mejorar la sostenibilidad y mitigar los efectos adversos de la inseguridad alimentaria;
12. Señala que la asistencia alimentaria humanitaria debe corresponderse con las necesidades, los retos y las limitaciones estructurales de los países en desarrollo; destaca, en este sentido, la importancia de que la asistencia alimentaria tenga en cuenta las capacidades de producción, distribución, transporte y comercialización locales de estos países, contribuyendo a sentar las bases de su seguridad alimentaria a largo plazo;

Renta de los productores y acceso a los insumos

13. Observa que, entre los factores que más influyen en el mecanismo de transmisión de precios y en la diferencia entre los precios de producción y los precios pagados por los consumidores, se encuentran el aumento de la concentración a lo largo de la cadena de distribución de alimentos, el grado de procesado de los productos, los aumentos de precios vinculados a otros factores de costes externos y la especulación con los productos básicos agrícolas;
14. Observa que los costes de los insumos agrícolas aumentan con mayor rapidez que los precios de los productos agrícolas básicos; expresa su preocupación por el hecho de que esta situación podría traducirse en una menor producción agrícola, lo que a su vez agravaría la crisis alimentaria en la UE y en el mundo; destaca que la concentración en el sector de los insumos tiene efectos devastadores en la sostenibilidad de la agricultura y fomenta la dependencia de un número limitado de empresas para la compra de semillas y fertilizantes especializados; insta a la Comisión a que garantice, en el contexto de una mayor consolidación, el funcionamiento de un libre mercado viable en el sector de los insumos que contribuya al abastecimiento de productos alimenticios;
15. Expresa su preocupación por los bajos niveles de renta de los agricultores en la UE; afirma que la reducción de los ingresos, como consecuencia del aumento de los costes de producción y de la volatilidad de precios, repercute negativamente en la capacidad de los agricultores para mantener la producción, y que, como consecuencia de ello, los agricultores no se benefician de los aumentos de precios de los productos alimenticios; cree firmemente que la seguridad alimentaria se verá comprometida si no se tratan suficientemente estos problemas;

Producción alimentaria y producción de energía

RC\857433ES.doc

PE459.646v01-00 }
PE459.647v01-00 }
PE459.647v01-00 }
PE459.648v01-00 }
PE459.650v01-00 }
PE459.651v01-00 } RC1

16. Recuerda que la seguridad energética y la seguridad alimentaria están vinculadas muy estrechamente; reconoce que los costes energéticos constituyen un factor clave para determinar el nivel de rentabilidad de la agricultura, que es el sector más dependiente del petróleo; alienta la adopción de medidas que incentiven a los agricultores a ser más eficientes en el plano energético y a desarrollar alternativas a las fuentes de abastecimiento de energía;
17. Considera, no obstante, que un mayor impulso para desarrollar las fuentes renovables de energía y alcanzar los objetivos de 2020 debe tener en cuenta el impacto en la producción y el abastecimiento alimentarios; destaca el desafío que representa alcanzar un equilibrio muy delicado entre la producción alimentaria y de combustibles;

Investigación

18. Destaca la importancia de una investigación financiada con fondos públicos que sirva para fomentar la seguridad alimentaria; aboga por que se invierta no sólo en la investigación centrada en nuevas tecnologías, sino también en sistemas de producción agrícola globales y sostenibles que contribuyan a la seguridad alimentaria a largo plazo; destaca el papel pionero que en este sentido podría desempeñar, por ejemplo, una plataforma tecnológica de la UE en favor de la investigación en el ámbito de la agricultura ecológica;

Transparencia en los mercados de productos básicos y medidas contra la especulación

19. Celebra los actuales intentos de dar a conocer los mecanismos de formación de precios de los alimentos básicos a escala internacional (en particular, la iniciativa de la Presidencia francesa del G-20 y la 3ª Cumbre de Ministros de Agricultura en Berlín); pide a la Comisión que aclare en mayor medida todos los factores que inciden en las fluctuaciones a corto y a largo plazo de los precios de los productos básicos alimentarios, especialmente en lo que se refiere al alcance de la interacción entre todas las formas de especulación y las fluctuaciones de los precios de los productos básicos agrícolas, así como las relaciones entre los mercados energéticos y los precios de los alimentos; considera que este tipo de análisis económico exhaustivo sobre los mecanismos de formación de precios de los alimentos facilitará que los responsables políticos de la UE puedan adoptar medidas pertinentes y con conocimiento de causa con el fin de mitigar los efectos de las fluctuaciones de precios de los alimentos;
20. Toma nota de la comunicación de la Comisión sobre los retos de los mercados de productos básicos y de materias primas, y se congratula de la atención dedicada por la Comisión a este asunto hasta la fecha; pide a la Comisión que mejore los flujos de información con miras a facilitar a su debido tiempo datos de calidad sobre la evolución del mercado, teniendo en cuenta la cuestión de la dislocación de existencias; destaca, no obstante, que la mejora de los flujos de información no representa por sí sola una solución a la volatilidad de los mercados; considera que la cuestión puede requerir un enfoque más sólido, especialmente en lo que se refiere al aumento de la transparencia en los mercados de productos básicos; destaca los problemas que deben afrontar los agricultores en momentos de volatilidad extrema de los mercados y los precios; señala las dificultades que encuentran los agricultores al intentar presentar un plan en momentos de volatilidad extrema; insta a la Comisión a que adopte con urgencia medidas efectivas y sólidas para tratar la volatilidad en los mercados agrícolas;

RC\857433ES.doc

PE459.646v01-00 }
PE459.647v01-00 }
PE459.647v01-00 }
PE459.648v01-00 }
PE459.650v01-00 }
PE459.651v01-00 } RC1

considera que la adopción de estas medidas será un factor clave para garantizar el mantenimiento de la producción en la UE;

21. Hace hincapié en que no es posible tomar medidas efectivas contra las grandes fluctuaciones de precios sin niveles suficientes de existencias de intervención o de reservas estratégicas; considera, por tanto, que los instrumentos de intervención del mercado deben desempeñar un papel fundamental en la futura PAC;
22. Reclama una información más transparente y de mejor calidad, ofrecida con la debida antelación, sobre las reservas y existencias de productos básicos alimentarios y la formación de precios a escala internacional, según se propugna en la reciente Comunicación de la Comisión titulada «Abordar los retos de los mercados de productos básicos y de las materias primas»; pide a la Comisión que adopte las medidas necesarias para luchar contra los excesos de la especulación en los mercados de productos básicos; hace hincapié en que estas medidas deben adoptarse como parte de los esfuerzos dirigidos a regular los mercados financieros a escala mundial y de la UE;
23. Insta al G-20 a que coordine la creación de mecanismos preventivos contra la excesiva fluctuación de precios y que trabaje en favor de una regulación específicamente concebida para atajar las crisis alimentarias y agrícolas; pide al G-20 que garantice la convergencia de las normativas sobre alimentos y productos agrícolas y que asocie a este respecto a los países no miembros del G-20; reclama la adopción de medidas dirigidas a abordar la excesiva volatilidad de precios y que éstas se coordinen a escala internacional; pide que se combatan a escala internacional los abusos y manipulaciones de los precios agrícolas, dado que representan un peligro potencial para la seguridad alimentaria mundial; condena las actividades abusivas de la especulación con productos básicos, las materias primas agrícolas y la energía, que acentúan la volatilidad de los precios de los alimentos y agravan la crisis alimentaria mundial; destaca que es inaceptable que se explote el hambre de unos en beneficio de otros, y reclama una regulación adecuada y una vigilancia efectiva en los ámbitos nacional e internacional que impida que las actividades especulativas vulneren el derecho a la alimentación;
24. Pide a la Comisión que incluya propuestas adecuadas en las próximas revisiones de la Directiva sobre mercados de instrumentos financieros y la Directiva sobre los abusos de mercado, con miras a afrontar los problemas de los mercados de alimentos y de productos agrícolas;
25. Apoya, en este sentido, una revisión de la legislación vigente sobre instrumentos financieros, que debería exigir mayor transparencia en las negociaciones; recuerda que los instrumentos financieros deberían estar al servicio de la economía y ayudar a la producción agrícola a superar las crisis y los episodios meteorológicos adversos; considera, asimismo, que no debería permitirse que la especulación ponga en peligro explotaciones agrícolas por lo demás eficientes;
26. Destaca el importante papel asignado actualmente a la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) en la supervisión de los mercados de productos básicos; pide a la Comisión que estudie la posibilidad de conferir a la AEVM competencias más amplias para

RC\857433ES.doc

PE459.646v01-00 }
PE459.647v01-00 }
PE459.647v01-00 }
PE459.648v01-00 }
PE459.650v01-00 }
PE459.651v01-00 } RC1

impedir las manipulaciones y los abusos en dichos mercados;

27. Aboga en favor de una acción europea más enérgica dirigida a abordar el problema de la manipulación de precios, de forma que incluya un mandato otorgado a las autoridades reguladoras y de vigilancia para que limiten los abusos especulativos; considera que los derivados sobre materias primas son distintos de los demás derivados financieros; pide a la Comisión que garantice que la negociación con derivados sobre materias primas alimentarias se restrinja en la medida de lo posible a los inversores directamente vinculados a los mercados agrícolas;
28. Considera que un sistema mundial específico de reservas alimentarias (tanto de emergencia para combatir el hambre como destinadas a regular los precios de los productos básicos) sería beneficioso, dado que facilitaría el comercio mundial cuando se produzcan aumentos bruscos de precios, evitaría la reaparición del proteccionismo y aliviaría las presiones sobre los mercados alimentarios mundiales;

Comercio

29. Pide que los negociadores de la UE integren las cuestiones no comerciales como parte de las negociaciones en la OMC y aboguen, en particular, ante los socios comerciales de la UE en favor del respeto de normas equivalentes en los ámbitos del medio ambiente, el bienestar animal, la seguridad y la calidad de los alimentos; reitera su apoyo a un acuerdo equilibrado y oportuno en el marco de la OMC como un elemento clave para alcanzar la seguridad alimentaria en el mundo; recuerda, en este mismo contexto, que los obstáculos excesivos al comercio contribuyen a las ineficiencias en el abastecimiento mundial de alimentos; pide a la Comisión que garantice que los acuerdos comerciales de carácter internacional y bilateral brinden a los agricultores europeos un futuro sostenible y eviten poner en peligro la producción de alimentos en la UE, la agricultura a pequeña escala y el acceso mundial a los alimentos;
30. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.